

EMAPISCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMIONES CISTERNA EAL-181, EAK-673, EAK-750, EAK-812, EAE-347 Y XG8-985, PROPIEDAD DE LA EPS EMAPISCO S.A."



Octubre 2025

TERMINOS DE REFERENCIA**1. AREA USUARIA SOLICITANTE**

Oficina de distribución y recolección - Gerencia de Operaciones

2. ANTECEDENTES

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la EPS EMAPISCO S.A, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la EPS EMAPISCO S.A, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo es asegurar la limpieza y desinfección de los camiones cisterna, con el fin de mantener su integridad estructural y garantizar su operatividad de acuerdo a la RM N°854-2020/MINSA.

4. ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación está vinculada a la actividad **05.01.04.05. GO-ODR-AL-01 (10.1%) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, del POI 2025.**

5. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad es la eliminación de suciedad, bacterias y microorganismos patógenos, asegurando las condiciones óptimas de higiene para garantizar la calidad y seguridad del agua que transporta los camiones cisternas, previniendo riesgos para la salud pública

6. ALCANCE DEL SERVICIO

Los vehículos a realizar el presente servicio son los siguientes:

ITEM	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO
1	EAL181	CAMION	FOTON	BJ3259DLPKE-A1
2	EAK673	CAMION	FOTON	BJ4259SMFKB-AB
3	EAK750	CAMION	FOTON	BJ4259SMFKB-AB
4	EAK812	CAMION	FOTON	BJ4259SMFKB-AB
5	EAE347	CAMION	VOLVO	VM6X4R
6	XG8985	CAMION	NISSAN	-

El servicio comprende la limpieza y desinfección de las cisternas de agua potable, con la finalidad de garantizar la operatividad de los mismos, según las siguientes características:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	01	Servicio	"Contratación De Servicio De Limpieza y Desinfección De Camiones Cisterna EAL-181, EAK-673, EAK-750, EAK-812, EAE-347 Y XG8-985, Propiedad De La EPS EMAPISCO S.A."

7. DESCRIPCION DEL SERVICIO**7.1 Actividades**

Las actividades correspondientes al servicio de limpieza y desinfección de cisternas de agua, serán considerados a todo costo por parte del proveedor, incluyendo mano de obra y materiales, con las siguientes características:

- ✓ **Vaciado y limpieza.** Se debe retirar completamente el agua residual y cualquier sedimento o residuo presente en el interior del tanque.
- ✓ **Limpieza con solución desinfectante.** Se prepara una solución de agua con un desinfectante adecuado, cloro, según las normas sanitarias.
- ✓ **Fricción y cepillado de la superficie interna del tanque.** Frotar y cepillar a fondo todas las superficies internas del tanque, incluyendo paredes, techo y fondo, para asegurar la eliminación de cualquier suciedad. Espolvorear 80 gramos de HTH granular por cada 1000 litros de capacidad del tanque. Llenar completamente el depósito con agua limpia hasta cerca de la tapa y deje reposar durante 24 horas.
- ✓ **Desinfección de las mangueras y la bomba.** Conecte las mangueras de manera tal que el agua que se extrae se devuelva a tanque. Con el tanque lleno de agua y



desinfectante, encienda la bomba para que la mezcla pase a través de las mangueras y bombas. Haga funcionar la bomba durante y repita el procedimiento.

- ✓ **CERTIFICACIÓN.** El proveedor deberá otorgar el certificado de desinfección para cada camión cisterna, dicha certificación debe estar autorizada por el D.S. 022-2001-SA y R.M. N°449-2001-SA-DM, cuya vigencia será igual a 6 meses.

7.2 Obligaciones y responsabilidades

a) Obligaciones del proveedor

- Proporcionar personal calificado y capacitado para llevar a cabo las actividades de mantenimiento.
- Utilizar equipos, herramientas y productos de limpieza adecuados y de calidad.
- Cumplir con los estándares de seguridad y medioambientales durante la ejecución de las tareas.
- Informar sobre cualquier hallazgo relevante durante el proceso de mantenimiento.

b) Responsabilidad de la EPS

- Facilitar el acceso a los camiones cisterna en las instalaciones designadas para el mantenimiento.
- Proporcionar la documentación técnica y los repuestos para reparaciones, de ser necesario.
- Pagar por los servicios prestados de acuerdo a los términos del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio será de 10 días, contabilizado a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificación de la Orden de Servicio.

9. REQUISITOS Y ACREDITACIÓN

9.1 Requisitos del proveedor

- Podrá suministrar el bien cualquier persona natural que tenga la capacidad de atención del requerida.
- El postor debe acreditar un monto facturado mayor o igual al objeto de la contratación por venta de bienes iguales o similares al objetivo de la convocatoria, durante dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores.
- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, vigente y emitir comprobantes de pago debidamente autorizados.
- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.

9.2 Acreditación

- El contratista deberá contar con la siguiente acreditación:
- Copia simple de Registro Único Contribuyente (RUC).
- Copia simple de Registro Nacional de Proveedores (RNP).

10. LUGAR DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

El contratista ejecutará el servicio en su taller habiendo presentado la debida acreditación:

- En el caso de ser propietario del inmueble, presentar copiad e la partida registral expedida por registros públicos en el cual se acredite la propiedad del inmueble.
- En caso que la propiedad este bajo la administración de una tercera persona, deberá adjuntar copia del poder especial inscrito en los registros públicos que le otorgue facultades para arrendar el bien.
- En caso el inmueble se encuentre arrendado por otra persona, esta deberá adjuntar el contrato a manera de acreditar el vínculo contractual con el propietario del inmueble por el periodo ofertado del servicio, manifestando expresamente entre sus cláusulas que se permite el subarrendamiento parcial o total del inmueble.

11. RESULTADOS ESPERADOS

Con la presente contratación se obtendrá el limpieza exterior e interior de los camiones cisterna para distribución de agua potable gratuita, así como la desinfección del tanque de cada unidad.

12. ENTREGABLES DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PROVEEDOR

El producto a obtener de la ejecución del servicio (entregable), es el **Informe Técnico**, el cual deberá contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio.

Así como también la certificación de desinfección (por camión cisterna) de acuerdo a los lineamientos del D.S. 022-2001-SA y R.M. N°449-2001-SA-DM, cuya vigencia sea de 06 meses.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Se efectuará según la cantidad de entregables mencionados en el numeral 12, luego de concluido el servicio dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios y la conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de distribución y recolección (Área Usuaría), previo Visto Bueno del jefe de flota, quien deberá validar el cumplimiento del servicio, de existir observaciones se devolverá el expediente a fin de subsanar.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y emisión comprobante de pago.

15. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

17. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por vicios ocultos, por un plazo no menor de un año contados a partir de la conformidad otorgados por la entidad.



NOTA DE PEDIDO 2500486
Gasto Operativo

PERIODO
Octubre DEL...

UNIDAD ORGANICA 0680 OFICINA DE DISTRIBUCION Y...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 07/10/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMIONES CISTERNA EAL-181, EAK-673, EAK-750, EAK-812, EAE-347 Y XG8-985, PROPIEDAD DE LA EPS EMAPISCO S.A."

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S05.002.0006	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION CIST	SE	1.00	0.00	0.00	0402	634311113	90182104-
TOTAL GENERAL ==>									0.00



Emitido por:

Aprobado por:

Aprobado por: _____

Aprobado por: _____